

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA.
NCRD. -/ IAV. -/ RCO. -/ MCG. -/ RPMM. -/ COL. -/ vat. -



DECRETO EXENTO N° 2391 /
CAUQUENES,

26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Procedimiento Ordinario por Reconocimiento de Existencia de Relación Laboral, Nulidad del Despido, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas, en Causa RIT O -33- 2021, caratulada “**APABLAZA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”.
2. Solicitud de Avenimiento, celebrada por las partes litigantes de fecha 13.05.2022, donde la parte demandada pagará a los demandantes: doña **MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, la suma única y total ascendiente a la cantidad de \$9.600.000.- y don **ALEJANDRO ANTONIO APABLAZA TEJOS**, la suma única y total ascendiente a la cantidad de \$4.904.000.-
3. Resolución de fecha 18.05.2022, del Juzgado de Letras de Cauquenes, en donde se tiene por presentado el avenimiento y por aprobado.
4. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 10.05.2022, Certificado de N°191 de fecha 10.05.2022, emitido por la Sra. Secretaria Municipal.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68 de fecha 09.05.2022, de Director Administración y Finanzas (S).
6. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 17 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de “Toma de Razón”.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 02.12.2021, doña **MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ** y don **ALEJANDRO ANTONIO APABLAZA TEJOS**, ingresaron demanda en contra de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en procedimiento por Reconocimiento de Existencia de Relación Laboral, Nulidad del Despido, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas.
- Que, el Honorable Concejo, en Sesión Ordinaria N°38 de fecha 10.05.2022, aprobó por unanimidad, avenimiento en causa RIT: O-33-2021, caratulada “**APABLAZA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”.
- Que, el juez de la causa aprobó el avenimiento celebrado entre las partes litigantes, por considerarse que es ajustado a derecho, para todos los efectos legales.
- Y, la disponibilidad presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para realizar el pago del avenimiento celebrado.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE Y DESE CUMPLIMIENTO**, al Acta de Avenimiento celebrada por las partes litigantes, por considerar que es ajustado a derecho, para todos los efectos legales, de fecha 13.05.2022, en Causa Rit O-33-2021, caratulada “**APABLAZA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”, en procedimiento por Reconocimiento de Existencia de Relación Laboral, Nulidad del Despido, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales Adeudadas.
2. **PÁGUESE**, a doña **MARÍA MARGARITA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, RUN **N°9.447.088-9**, la suma única y total de \$9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos), de acuerdo a avenimiento celebrado por las partes litigantes, en causa Rit O-33-2021, caratulada “**APABLAZA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”.
3. **PÁGUESE**, a don **ALEJANDRO ANTONIO APABLAZA TEJOS**, RUN **N°19.097.702-1**, la suma única y total de \$4.904.000.- (cuatro millones novecientos cuatro mil pesos), de acuerdo a avenimiento celebrado por las partes litigantes, en causa Rit O-33-2021, caratulada “**APABLAZA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**”.
4. **PROCÉDASE**, a pagar vía transferencia bancaria las sumas individualizadas en los numerales N°2 y N°3, al apoderado de los demandantes, abogado don **MARIO CUBILLOS GAENSLY**, RUN **N°13.307.305-1**, a su cuenta corriente N°5930136406, del Banco de Chile, correo electrónico mariocubillos@concepcionabogados.cl, en plena conformidad a lo establecido en Acta de Avenimiento aprobada por el Tribunal.
5. Impútese el gasto que origina el presente decreto a la cuenta N°215-23-01-004 “Desahucios e Indemnizaciones”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Contabilidad

- Archivo Jurídico

- c.c. Ofc. de Partes